



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: Resolución Garcia Chironi

VISTO el Expediente EX-2022-15111762-GDEBA-DEOPISU por el cual se propicia la designación, a partir del 1° de junio de 2022, de Lara GARCIA CHIRONI en la Planta Temporaria - Personal de Gabinete en el Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N°31/2020, modificado por Decreto 1147/2021, se aprobó la estructura orgánico funcional del Organismo referido precedentemente, delimitando las misiones y funciones de las diversas áreas y dependencias que lo conforman;

Que mediante DECRE-2020-937-GDEBA-GPBA de fecha 23 de octubre de 2020, la agente Lara GARCIA CHIRONI fue designada en la planta transitoria en la categoría 5 del agrupamiento ocupaciona administrativo para desempeñar tareas en la Dirección Ejecutiva;

Que mediante RESO-2020-334-GDEBA-DEOPISU se efectuó la designación de Lara GARCIA CHIRONI, como Secretaria Privada de la Directora Ejecutiva, a partir del 1° de diciembre de 2020;

Que mediante el dictado de la RESO-2022-295-GDEBA-DEOPISU, se limitó a la mencionada agente a partir del 1 de junio de 2022, en el cargo que ocupaba como Secretaria Privada;

Que se propicia la designación de la mencionada agente como Planta Temporaria – Personal de Gabinete de la Dirección Ejecutiva, a partir del 1° de junio de 2022;

Que, la postulante reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente las funciones para las que ha sido propuesta;

Que por el Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual, a los fines de estipular la remuneración, se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que, la Directora Ejecutiva del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana entiende pertinente asignarle a Lara GARCIA CHIRONI, DOS MIL DOSCIENTOS (2200) módulos mensuales, contando con el cupo disponible a tal efecto conforme se desprende de lo informado por la Dirección Provincial de

Presupuesto Público en su nota (NO-2022-15748962-GDEBA-DAEPYIYSPMHYFGP) vinculada en orden 9 del expediente citado en el exordio;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la situación se ajusta a lo previsto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y el Decreto N° 1278/16;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 1278/16, N° 1138/18 Y N° 31/20, MODIFICADO POR DECRETO N°1147/21

LA DIRECTORA EJECUTIVA

DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.30.00.014, Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, a partir del 1° de junio de 2022, a Lara GARCIA CHIRONI (D.N.I N° 41.140.283, Clase 1998), como Planta Temporal - Personal de Gabinete de la Dirección Ejecutiva, conforme lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), con una cantidad asignada de dos mil doscientos (2200) módulos mensuales, en los términos del Decreto N° 1278/16.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Secretaría General de Gobierno, a la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y a la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Remitir a la Dirección Delegada de Dirección Provincial de Personal. Cumplido, archivar.